JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Política Digital

INFORME DEL SERVICIO DE SISTEMAS CORPORATIVOS ECONÓMICO-FINANCIEROS SOBRE LA NECESIDAD, IDONEIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

INDICE

1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR.....3
2. OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO.....4
2.1. Servicio de mantenimiento.....4
2.1.1. Mantenimiento correctivo.....4
2.1.2. Mantenimiento adaptativo.....5
2.1.3. Mantenimiento perfectivo.....5
2.2. Servicio de soporte:.....5
3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.....6
4. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.....7
5. PRESUPUESTO, ANUALIDADES Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.....8
6. PLAZO DE EJECUCIÓN.....8

1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública es el órgano directivo de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública al que corresponden las funciones encomendadas a la Tesorería de la Junta de Andalucía por el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en orden al cobro y gestión financiera de sus derechos y al pago de sus obligaciones, sirviendo al principio de unidad de caja mediante la concentración de todos los fondos y valores y gestionando la Tesorería General de conformidad con el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo.

La Dirección General de Política Digital se configura como Centro Directivo responsable de las competencias de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública en relación con los sistemas y tecnologías de la información y de la comunicación, de conformidad con el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la citada Consejería y el Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

En este marco estratégico de actuación, la Consejería de de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, configura un modelo organizativo que conjuga los principios de eficacia, eficiencia, igualdad de trato entre mujeres y hombres y modernización del aparato administrativo, con la mejora continuada de la calidad de los servicios y la adopción de las nuevas tecnologías en orden a simplificar la gestión administrativa. Un proceso de transformación continua de la Administración Pública que se encuentra sustentado en la simplificación administrativa y la utilización intensiva de las nuevas tecnologías.

La Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública dispone del Sistema de Información para la gestión integral del endeudamiento en la Administración de la Junta de Andalucía (Alkanzi@-TAYA), para la gestión, el control y la administración de la tesorería y el endeudamiento de la Junta de Andalucía, cuyo mantenimiento se ha desarrollado en el marco de un contrato formalizado a estos efectos y que ya ha llegado a su fin.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública esta realizando en la actualidad un análisis de la gestión del endeudamiento de la Junta de Andalucía con el objetivo de mejorar esta gestión para hacerla más eficiente. En tanto finaliza este análisis y se obtengan sus resultados, es necesario que continúe el mantenimiento de las actuales herramientas que permiten gestionar el endeudamiento, efectuando los trabajos necesarios que la hagan adaptarse a los cambios tanto tecnológicos como legislativos y de toda índole, así como garantizar una adecuada atención y soporte a sus usuarios del sistema, resolviendo las incidencias y consultas que puedan surgir.

En este contexto, se considera necesaria, por no poder cubrirse estas necesidades con los elementos

CID MERCEDES BENITEZ SANCHEZ		23/07/2018	PÁGINA 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwtoNW0zM7wexJ0nx5v80y9TdA2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

personales y materiales de los que dispone la Consejería, la contratación de los servicios de soporte y mantenimiento de la aplicación Alkanzi@-TAYA al menos hasta la finalización del estudio que lleva a cabo la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública y se obtengan los resultados que permitan diseñar un sistema más eficiente, en la medida en que esto sea posible, del endeudamiento de la Junta de Andalucía.

2. OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO

La Gestión del endeudamiento de Junta de Andalucía se realiza actualmente en el sistema Alkanzi@-TAYA, que se integra con el sistema GIRO permitiendo la contabilización de los movimientos financieros derivados de la deuda, así como la incorporación de los datos de los documentos contables emitidos al sistema Alk@nzía-TAYA.

Las funcionalidades que proporciona este sistema Alkanzi@-TAYA son las siguientes:

- Base de datos y tratamiento de la información sobre endeudamiento de Junta de Andalucía.
- Interconexión del sistema Alk@nzía-TAYA con GIRO que permite la contabilización de los movimientos financieros derivados del endeudamiento de Junta de Andalucía.
- Apoyo técnico necesario para el análisis y explotación de datos y en el desarrollo y la implantación de las nuevas herramientas, no sólo del área del endeudamiento, sino de la explotación del conjunto de la información económico-financiera.

El objeto del contrato es proporcionar los servicios de Soporte y de Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo del Sistema de Gestión del Endeudamiento de la Junta de Andalucía.

2.1. Servicio de mantenimiento

Con el objetivo de mejorar el rendimiento y la eficiencia del desarrollo y, por ende, alargar la vida útil del Software, el adjudicatario del presente contrato deberá garantizar la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo del sistema Alkanzi@-TAYA, de todos sus componentes sotware.

2.1.1. Mantenimiento correctivo

Hace referencia a los cambios precisos para corregir errores de productos software. Este servicio

CID MERCEDES BENITEZ SANCHEZ		23/07/2018	PÁGINA 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwtoNW0zM7wexJ0nx5v80y9TdA2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

incluirá los trabajos de desarrollo que permitan solucionar aquellas incidencias que se detecten en los distintos componentes del sistema Alkanzi@-TAYA que produzcan un mal funcionamiento del sistema, en cualquiera de sus módulos o integraciones para lograr la resolución definitiva de estos errores por medio del desarrollo correspondiente o de una nueva versión que lo solucione.

2.1.2. Mantenimiento adaptativo

Hace referencia a las modificaciones que afectan a los entornos en los que el sistema opera. Este servicio incluirá, en el ámbito del sistema Alkanzi@-TAYA, los trabajos de desarrollo y configuración que permitan realizar la adaptación de los sistemas ante cambios en los entornos tecnológicos, cambios funcionales o cambios normativos/legislativos en materia de seguridad o interoperabilidad, u otra materia que requiera una adaptación del sistema y no hubiera sido prevista a priori.

2.1.3. Mantenimiento perfectivo

Hace referencia a la mejora de la calidad interna de los componentes del sistema en cualquiera de sus aspectos: reestructuración del código, definición más clara del sistema, optimización del rendimiento, eficiencia, mejora de la usabilidad, etc. sin perjuicio de que es obligación del contratista entregar el sistema debidamente optimizado y con la calidad necesaria. Este servicio incluirá, en el ámbito del sistema Alkanzi@-TAYA, los trabajos de desarrollo y configuración que permitan la mejora de la calidad interna de todos los productos desarrollados por el proyecto.

2.2. Servicio de soporte:

El adjudicatario del presente contrato deberá garantizar la prestación del servicio de soporte, resolviendo las problemáticas que a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública y a la Dirección General de Política Digital le puedan surgir en relación con la integración, operación o explotación del sistema. Además, el adjudicatario actuará como un cuarto nivel en la prestación de servicios, correspondiendo los niveles uno y dos de soporte y mantenimiento a la Dirección General de Política Digital, y el nivel 3 al área funcional de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública actuando dichos niveles como un primer filtro de las incidencias y peticiones surgidas a raíz de la utilización del sistema. El servicio de soporte cubrirá la prestación de asistencia, consultoria y soporte técnico con el objetivo de la resolución de problemas, dudas y consultas referidas a la implantación, uso, manejo, funcionamiento, integración y configuración de los componentes, herramientas y subsistemas de Alkanzi@-TAYA. Este soporte se prestará comúnmente de forma remota, y tendrá fundamentalmente

CID MERCEDES BENITEZ SANCHEZ		23/07/2018	PÁGINA 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwtoNW0zM7wexJ0nx5v80y9TdA2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

una naturaleza reactiva. En el caso de que las incidencias reportadas menoscaben de forma parcial o total los servicios que se ofrezcan, el adjudicatario prestador del servicio deberá intentar facilitar una solución de emergencia, mientras se genera la correspondiente actuación de mantenimiento destinada a subsanar el problema de forma definitiva.

El servicio de soporte será prestado de forma continua e ilimitada a lo largo de toda la vida del contrato, de tal forma que se deberán atender todas las peticiones de este soporte realizadas a través del CEIS (centro de Información y Servicio) o por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o la Dirección del Proyecto de la Dirección General de Política Digital, que será la encargada de filtrar las peticiones.

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y ADJUDICATARIO DEL CONTRATO

Tipo de contrato: Servicios.

Tramitación del expediente: Tramitación ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento negociado sin publicidad, dentro del supuesto contemplado por el artículo 168, a), 2º, de la Ley de Contratos del Sector Público, cuando los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, al no existir competencia por razones técnicas.

En este caso concreto, se justifica la contratación por medio de un procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad porque "Tesorería, Análisis y Aplicaciones, S.A. es la única propietaria de las aplicaciones TAYA TESORERIA. Y que es la única compañía, que legalmente, puede llevar a cabo el mantenimiento del producto y realizar los trabajos de implantación de dichos programas para la Administración , por ser la única empresa que dispone de los programas fuente de instalación y de las sucesivas acualizaciones realizadas."

Según se indicó en escrito presentado por la empresa TESORERÍA, ANÁLISIS Y APLICACIONES, S.A. (TAYA), de las aplicaciones TAYA TESORERÍA y TESORERÍA.NET, de las que hace uso el sistema Alkanzi@-TAYA ,son propiedad exclusiva de la misma, añadiéndose en el mismo escrito que esta compañía es la única que legalmente tiene la posibilidad de realizar los trabajos de implantación y mantenimiento de las citadas aplicaciones. Por ello, ninguna otra empresa puede realizar los trabajos comprendidos en el ámbito del presente contrato, al no disponer de los necesarios derechos de acceso y propiedad del software en cuestión.

CID MERCEDES BENITEZ SANCHEZ		23/07/2018	PÁGINA 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwtoNW0zM7wexJ0nx5v80y9TdA2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Adicionalmente, se considera que no resulta planteable la sustitución del actual sistema de gestión del endeudamiento en la Administración de la Junta de Andalucía por otro alternativo, toda vez que ello implicaría un coste muy elevado así como la realización de tareas de formación, migración de datos desde el actual sistema, etc. que lo hacían inviable en la práctica.

Por todo ello, de acuerdo con el artículo 168.ª).2° de la LCSP, la contratación se realizará mediante un procedimiento negociado sin publicidad al no existir competencia por razones técnicas.

El presente contrato se propone sea informado favorablemente por la Dirección General de Política Digital, a efectos de lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 23 de octubre de 2012, por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

4. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

A tanto alzado. El importe se ha fijado a partir de los precios aplicados en los anteriores contrataciones para los servicios requeridos, teniendo en cuenta los módulos de la aplicación que se utilizarán. Así, en este caso en el que se contratan servicios de soporte y mantenimiento del sistema de Endeudamiento de la Junta de Andalucía, junto con el mantenimiento de las licencias de uso de la aplicación de aquellos módulos que se tienen instalados en la aplicación, se ha aplicado un coste mensual de 2.100 €, IVA no incluido, resultando para los 24 meses de plazo del contrato un total de 50.400,00 €.

Desglose de costes:

La Central de Balances del Banco de España (CenBal) elabora una base de datos con 29 ratios según los distintos sectores económicos que distingue la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), siendo 4 ratios los que pueden utilizarse para estimar el presupuesto base de licitación de un contrato según la estructura de costes establecida por la Ley 9/2017.

URL de la CenBal: http://app.bde.es/rss_www/Ratios

Del análisis de la citada base de datos, teniendo en cuenta el sector de actividad económica de la CNAE que corresponde al objeto del contrato (J62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática) y para todas las cifras de negocio incluidas en la base de datos, se deducen los porcentajes que se indican para el siguiente desglose de costes, IVA excluído:

- Costes directos (80,52%):40.582,08.-€
- Costes indirectos (Gastos generales y de estructura, (13,61%)): 6.859,44 €
- Beneficio industrial (5,87%): 2.958,48 €

CID MERCEDES BENITEZ SANCHEZ		23/07/2018	PÁGINA 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwtoNW0zM7wexJ0nx5v80y9TdA2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

De acuerdo con este desglose, los costes laborales que formen parte del precio del contrato según los precios expresados, se considera que respetan los mínimos establecidos en el convenio laboral aplicable, el "XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, y estudios de mercados y de la opinión pública".

5. PRESUPUESTO, ANUALIDADES Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El importe máximo de realización de los servicios objeto de contratación asciende a CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (50.400,00 €) IVA excluído, SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (60.984,00 €), IVA incluído, con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluído:

2018: 7.623,00 €

2019: 30.492,00 €

2020: 22.869,00 €

Concepto presupuestario 669.02 del programa 61I, proyecto de inversión 2017000038 Mantenimiento aplicaciones informáticas

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 24 meses, con fecha de inicio no anterior al 1 de octubre de 2018, prorrogable por otros 24 meses.

LA JEFA DE SERVICIO DE SISTEMAS CORPORATIVOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

Mercedes Benítez Sanchez-Cid

CID MERCEDES BENITEZ SANCHEZ		23/07/2018	PÁGINA 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwtoNW0zM7wexJ0nx5v80y9TdA2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	